

**RECHAZA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO
VIAL DEL PROYECTO "CONDOMINIO SAN
FRANCISCO DE ASÍS" DEL TITULAR INMOBILIARIA
SFA SPA**



VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000008114/2023, de fecha 21/07/2023, del Titular Inmobiliaria SFA Spa; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21/07/2023 el Titular Inmobiliaria SFA Spa y su Representante José Francisco Zegers Vial, categorizó el proyecto simple "Condominio San Francisco de Asís", como Proyecto de obra nueva, con ID 13210483-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000008114/2023, de fecha 21/07/2023.

2. Que, con fecha 21/07/2023 el proyecto simple "Condominio San Francisco de Asís" con ID 13210483-1, de Titular Inmobiliaria SFA Spa, con categorización Básico, elaborado por Consultor Gestión Vial Spa fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000006944/2023:

3. Que, mediante Oficio N° 0000000012/2023, de fecha 25/07/2023, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000017/2023, de fecha 25/08/2023, Oficio N° 0000000018/2023, de fecha 23/08/2023, Oficio N° 20, de fecha 22/08/2023 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000025/2023 de fecha 22/09/2023.

5. Que, el Titular solicitó prórroga para ingresar el IMIV corregido mediante la Solicitud N° 0000000028/2023 de fecha 18/10/2023, en virtud de la facultad establecida en el Artículo 4.2.4 del Decreto Supremo N° 30, ya citado, siendo otorgada por esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante oficio N° 0000000029/2023 de fecha 23/10/2023.

6. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 32, de fecha 24/11/2023, Oficio N° 0000000033/2023, de fecha 20/11/2023, Oficio N° 0000000034/2023, de fecha 15/11/2023 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Condominio San Francisco de Asís" con ID 13210483-2, de Titular Inmobiliaria SFA Spa y su Representante José Francisco Zegers Vial, con categorización Básico, elaborado por Consultor Gestión Vial Spa:

Etapa de mitigación número 1

RESUELVO:

1. RECHAZAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Condominio San Francisco de Asís" del titular Inmobiliaria SFA Spa.

2. Notifíquese por el SEIM.

3. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.





Oscar Arévalo Morales
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Las Condes
05/12/2023 09:23



NIJC

Distribución:

Titular Inmobiliaria SFA Spa

Consultor Gestión Vial Spa

Rocio Crisosto Smith, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Las Condes

Rodrigo Ignacio De La Paz Valladares Marchant, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago

Claudia Llach Reinoso, Unidad Operativa Control de Tránsito, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago

Biblioteca

Gobierno Transparente